



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° ³⁴⁵ -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, ⁰⁹ de noviembre de 2015

Vistos, la Nota Informativa N° 189-2015-OEA-HVLH/IGSS y la Nota Informativa N° 753-OL-HVLH-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 018, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir, excluir procesos de selección (...);



Que, mediante Nota Informativa N° 753-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística informa que a través de la Nota Informativa N° 386-DENF-HVLH-2015, emitido por la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita la compra de ropa de cama para pacientes hospitalizados del SIS; motivo por el cual, solicita la **Inclusión** del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva –Modalidad de Selección: Convenio Marco "Adquisición de Ropa de Cama para Pacientes Hospitalizados SIS", por el monto referencial de S/. 110,036.42 nuevos soles, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Meta 039 y Clasificador 23.12.12 y con Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 1389;



Que, mediante Nota Informativa N° 189-2015-OEA-HVLH/IGSS de fecha 6 de octubre de 2015, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa N° 753-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, la **inclusión** del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva –Modalidad de Selección: Convenio Marco "Adquisición de Ropa de Cama para Pacientes Hospitalizados SIS", por el monto referencial de S/. 110,036.42 nuevos soles, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Meta 039 y Clasificador 23.12.12 y con Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 1389; la misma que cuenta con su conformidad



Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 018, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva de Adjudicación Directa Selectiva –Modalidad de Selección: Convenio Marco "Adquisición de Ropa de Cama para Pacientes Hospitalizados SIS", por el monto referencial de S/. 110,036.42 nuevos soles, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Meta 039 y Clasificador 23.12.12 y con Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 1389.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE - OSCE


Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese



GEVCMYRV.
Distribución:
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Med. Gisella Vargas Cahahuanca
Directora General
CMB-24334 RNE 14213